*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de junio de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones el Juzgado de Familia n° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de ~~Primera Instancia~~ en lo Civil n° 34.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA